

ORDENANZA Nro. 1577

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Facultase al Departamento Ejecutivo a la realizacion del asfaltado de la arteria Cabo lo. Rodriguez hasta Ramirez de Velazco del Barrio San Vicente de esta ciudad Capital.

ARTICULO 2do.- Los gastos que demande la realizacion de la presente obra seran imputados al Ejercicio Presupuestario del corriente año.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los siete dias del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.-

Firmado: JORGE RAUL MACHICOTE -Presidente-  
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

r.e.